



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUVB. NOM. RALLY ISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

Resolución de la presidenta del IMD, por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo Rally Islas Canarias, a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Plan Estratégico de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el periodo 2025 - 2027, publicado en el BOP nº 42, de fecha 7 de abril de 2025
- II. Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025, publicado en el BOP nº 42, de fecha 7 de abril de 2025, de fecha de de , donde consta la siguiente ficha presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2025
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	500.000,00

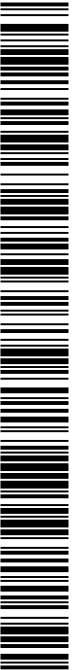
III. Retención de crédito con n.º de operación contable 220250000622, de fecha 09-04-2025, por importe de 500.000,00.-€, en concepto de la organización del evento deportivo Rally Islas Canarias.

IV. Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, de fecha 03.02.2025 y número de registro de salida 16382-2025.

V. Documentación general presentada por la entidad:

- Solicitud 03.02.2025.
- Tarjeta CIF de la entidad nº G76261825.
- del presidente, GERMAN JORGE MORALES HERNANDEZ , con n.º con fecha de validez hasta 08.08.2025.
- Estatutos del Club.
- Certificado del REDEC, de fecha 09.01.2025
- Certificado federación deportiva, de fecha 18.10.2024.
- Presupuesto estimado de ingresos y gastos, que asciende a la cantidad de 4.300.00.00 €.
- Alta a terceros en el IMD, de fecha 04.04.2025.
- Documento expedido por el responsable del Departamento de Seguros de la Real Federación Española de Automovilismo, de fecha 16 de diciembre de 2024, donde hace constar que el Rally Islas Canarias está incluido en la póliza de responsabilidad civil número 96.119.524 contratada por la RFEDA con la aseguradora Zurich Insurance PLC sucursal España. Así mismo, consta Certificado de la aseguradora Zurich Insurance PLC sucursal España, de suscripción de la póliza desde 01/01/2025 hasta el 31/12/25, por parte de la RFEDA y que el Club Deportivo todo Sport y el Rally Islas Canarias, se encuentran igualmente asegurados por dicha póliza.
- Declaración responsable del presidente de la entidad conforme al artículo 13 de la LGS, de fecha 03.02.2025.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD, de fecha 03.02.2025. Constan en el expediente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

DECRETO									
2025 - 262	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/05/2025									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUVB. NOM. RALLY ISLASCANARIAS Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.									
VI. Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería General de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de contratación del IMD. VII. Informe, de fecha 29-04-2025, elaborado por la jefa de sección de administración y gestión Dñ. Yolanda Castelo Gonzalez, con la conformidad de la gerencia del IMD, referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, por la organización del evento deportivo Rally Islas Canarias. VIII. Providencia de la presidencia del IMD, de fecha 29-04-2025, para la incoación del expediente de referencia. IX. Informe jurídico de fecha 29-04-2025, elaborado por la técnico de asuntos jurídicos del IMD. X. Borrador de convenio de colaboración. XI. Informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 30.04.2025. XII. Informe de la Intervención Municipal, de fecha 21.05.2025. FUNDAMENTOS JURÍDICOS PRIMERO. - Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del IMD para el ejercicio 2025, publicado en el BOP nº 42, de fecha 7 de abril de 2025, de fecha de de , en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones. SEGUNDO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. TERCERO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su correspondiente reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. CUARTO. - Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal. QUINTO. - Estatutos del IMD, BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023. SEXTO. - Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD. SÉPTIMO. - Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos. OCTAVO. - Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud. NOVENO. - Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud. DÉCIMO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación. CONSIDERACIONES JURIDICAS PRIMERO. - De conformidad con el artículo 10.1.I) de los Estatutos del IMD (BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023), corresponde a la presidencia de este organismo la competencia para conceder subvenciones, así como la									
 V006754ad112160687607e92d6050c21f									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>22/05/2025 12:37</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>22/05/2025 12:46</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>22/05/2025 13:26</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37	CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26								



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUVB. NOM. RALLY ISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

autorización con su firma de los convenios en que se instrumentalicen, según lo establecido en el artículo 10.1.m) del mismo texto legal.

SEGUNDO. - Consta en el expediente que la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, no tiene cantidad alguna pendiente de reintegro de subvenciones anteriores del IMD a la Tesorería de este organismo, en cumplimiento del artículo 13.2.g) de la LGS.

TERCERO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38.2 de las de ejecución del presupuesto retención de crédito con n.º de operación contable 220250000622, de fecha 09-04-2025, por importe de 500.000,00.-€ y aplicación presupuestaria 341/489.09, en concepto de la organización del evento deportivo Rally Islas Canarias.

CUARTO. - Consta en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2025, ficha presupuestaria que contiene la siguiente subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe 2025	€	Beneficiario
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	500.000,00		CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825

QUINTO. - El Rally Islas Canarias celebrará su 49 edición en el presente año 2025, por lo que lleva sin interrupción 48 años. Además de pertenecer siempre al Campeonato de Las Palmas y Campeonato Regional de Canarias, siempre a puntuado al Campeonato de España con máximo coeficiente, los últimos 8 años ha pertenecido al Campeonato de Europa (ERC), En los últimos años.

El Rally se ha considerado como la mejor prueba de Europa y España y por supuesto de Canarias, así ha sido reflejado en los informes de las federaciones correspondientes. Gracias a ello, el Club Deportivo Todo Sport ha conseguido subir al Rally a la máxima categoría, el Campeonato del Mundo de Rallies (WRC).

El Rally Islas Canarias puntuará para el WRC 2025 y 2026. Sólo 14 países del mundo pueden aspirar y pertenecer al calendario del WRC, pues bien. El Rally Islas Canarias será el Rally de España.

El itinerario del Rally Islas Canarias WRC 2025 está diseñado para poner a prueba a pilotos y monturas sobre unas carreteras de un asfalto abrasivo que componen los tramos virados y selectivos que conforman el recorrido.

Con un total de 302,10 km de tramos cronometrados, el rally incluye:

-Etapas de alta montaña con curvas cerradas y descensos pronunciados.

-Tramos rápidos en zonas costeras, ideales para mostrar la velocidad máxima de los vehículos.

-Asfalto de alta calidad, que favorece un rendimiento óptimo, pero exige una conducción muy Entre los tramos más icónicos se encuentran “ La Era del Cardón “, tramo icónico que no ha dejado indiferente a ningún piloto. El complicado Moya así como Artenara, conocido por sus vistas espectaculares y su dificultad técnica, y el tramo de Zumacal, con su combinación de curvas rápidas.

El Rally Islas Canarias 2025 tendrá un recorrido total de 1.088,58 Km por la isla de Gran Canaria, de los cuales 302,10 Km pertenecen a los 18 tramos cronometrados y 786, 48 Km a tramos de enlace, lo que hace un 27,75% de tramos cronometrados.

La sede el Rally será en Las Palmas de Gran Canaria, en la Ciudad Deportiva de 7 Palmas, concretamente en la zona del Estadio de Gran Canaria y el Gran Canaria Arena. El parking anexo Sur del Estadio de Gran Canaria y sus alrededores albergará el parque de asistencia, parque cerrado, verificaciones, Fan Zone y el tramo espectáculo el Sábado por la noche Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El jueves a las 21 horas se celebrará la Ceremonia de Salida en la Plaza de Santa Ana teniendo a nuestra emblemática Catedral como "photocall" del Podio de Salida.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUVB. NOM. RALLY ISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

El Rally Islas Canarias va dirigido para todos los públicos, es gratuito.

Las estadísticas del WRC dan los siguientes datos sobre el público asistente:

Por género: Masculino: 69% / Femenino: 31%

Por edad: 16-29 años: 27% / 40-49 años: 45% / 50-69 años: 28%

Edad media: 40,8 años

Grado Formación estudios: Bajo: 7% / Medio: 29% / Alto: 63%

La estimación de asistencia en el Rally Islas Canarias 2025 es de 300.000 asistentes durante la semana que dura el evento.

El primer objetivo es posicionar al Rally Islas Canarias en el WRC durante los 2 años firmados y conseguir renovación a largo plazo.

Además:

-Triplicar las audiencias en TV, superar los 45.000.000 de telespectadores

- Conseguir un impacto económico superior a los 40.000.000 €

- conseguir la máxima inscripción posible (70-80).

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros.

Cobertura TV y acumulativa en el campeonato WRC: Más de 780.000.000

Cobertura TV por evento: 67.000.000

Más de 1.300 horas de retransmisión de TV

Videos on-line: Más 250.000.000

Personas interesadas en el WRC: Más de 130.000.000

Seguidores RRSS: Más de 10.000.000.

-Facebook: 2.800.000

- Twitter: 357.000

- Instagram: 1.700.000 - TikTok: 196.000

- YouTube: 704.000

- Website & App: Más de 6.000.000.

Impresiones en las RRSS: Más de 1.100.000.000 (billón).

SEXTO. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Vistos los antecedentes, fundamento y consideraciones jurídicas anteriormente mencionados, se eleva a la presidencia del IMD, la siguiente

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por un importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09, por organizar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

QUINTA. - Notificar al interesado.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

v006754ad112160687607e92d6050c21f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO TODO SPORT POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO RALLY ISLAS CANARIAS QUE SE CELEBRARÁ DEL DÍA 21 AL 26/04/2025

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don/doña German Jorge Morales Hernandez** , mayor de edad, provista de [REDACTED] en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, y domicilio en la calle Calle Pepe García Fajardo, núm. 14, Puerta 18., de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don/doña German Jorge Morales Hernandez , en calidad de presidente/a del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 9 de febrero de 2025.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbcsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

DECRETO

2025 - 262

LIBRO

23/05/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2025 - 2027 (PES) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD de Las Palmas de Gran Canaria la “PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES).

El fomento del deporte y la actividad física se dirige, entre otros, a las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 g) del PES para el período 2025 - 2027.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. El solicitante CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el Certificado del REDEC, de fecha 09.01.2025

La entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT tiene previsto organizar el evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, que se celebrará del día 21 AL 26/04/2025 en Las Palmas

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

DECRETO

2025 - 262

LIBRO

23/05/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



El itinerario del Rally Islas Canarias WRC 2025 está diseñado para poner a prueba a pilotos y monturas sobre unas carreteras de un asfalto abrasivo que componen los tramos virados y selectivos que conforman el recorrido.

Con un total de 302,10 km de tramos cronometrados, el rally incluye:

- Etapas de alta montaña con curvas cerradas y descensos pronunciados.
- Tramos rápidos en zonas costeras, ideales para mostrar la velocidad máxima de los vehículos.
- Asfalto de alta calidad, que favorece un rendimiento óptimo, pero exige una conducción muy Entre los tramos más icónicos se encuentran “ La Era del Cardón “, tramo icónico que no ha dejado indiferente a ningún piloto. El complicado Moya así como Artenara, conocido por sus vistas espectaculares y su dificultad técnica, y el tramo de Zumacal, con su combinación de curvas rápidas.

El Rally Islas Canarias 2025 tendrá un recorrido total de 1.088,58 Km por la isla de Gran Canaria, de los cuales 302,10 Km pertenecen a los 18 tramos cronometrados y 786, 48 Km a tramos de enlace, lo que hace un 27,75% de tramos cronometrados.

La sede el Rally será en Las Palmas de Gran Canaria, en la Ciudad Deportiva de 7 Palmas, concretamente en la zona del Estadio de Gran Canaria y el Gran Canaria Arena. El parking anexo Sur del Estadio de Gran Canaria y sus alrededores albergará el parque de asistencia, parque cerrado, verificaciones, Fan Zone y el tramo espectáculo el Sábado por la noche Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El jueves a las 21 horas se celebrará la Ceremonia de Salida en la Plaza de Santa Ana teniendo a nuestra emblemática Catedral como "photocall" del Podio de Salida.

El Rally Islas Canarias va dirigido para todos los públicos, es gratuito.

Las estadísticas del WRC dan los siguientes datos sobre el público asistente:

Por género: Masculino: 69% / Femenino: 31%

Por edad: 16-29 años: 27% / 40-49 años: 45% / 50-69 años: 28%

Edad media: 40,8 años

Grado Formación estudios: Bajo: 7% / Medio: 29% / Alto: 63%

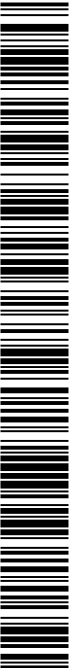
La estimación de asistencia en el Rally Islas Canarias 2025 es de 300.000 asistentes durante la semana que dura el evento.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



V006754d112160687607e92d6050c21f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

DECRETO

2025 - 262

LIBRO

23/05/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

El primer objetivo es posicionar al Rally Islas Canarias en el WRC durante los 2 años firmados y conseguir renovación a largo plazo.

Además:

- Triplificar las audiencias en TV, superar los 45.000.000 de telespectadores
- Conseguir un impacto económico superior a los 40.000.000 €
- conseguir la máxima inscripción posible (70-80).

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros.

Cobertura TV y acumulativa en el campeonato WRC: Más de 780.000.000

Cobertura TV por evento: 67.000.000

Más de 1.300 horas de retransmisión de TV

Videos on-line: Más 250.000.000

Personas interesadas en el WRC: Más de 130.000.000

Seguidores RRSS: Más de 10.000.000.

- Facebook: 2.800.000
- Twitter: 357.000
- Instagram: 1.700.000 - TikTok: 196.000
- YouTube: 704.000
- Website & App: Más de 6.000.000.

Impresiones en las RRSS: Más de 1.100.000.000 (billón).

Por ello, el CLUB DEPORTIVO TODO SPORT manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€), cantidad que representa una financiación del 11,63 % del presupuesto total

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación

4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

Firmado

30/04/2025 11:03:51

Observaciones

Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG

Firmado

30/04/2025 10:56:26

Url De Verificación

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

Página

5/10

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

22/05/2025 12:37
22/05/2025 12:46
22/05/2025 13:26

V006754d112160687607e92d6050c21f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

En aquellos casos en los que la justificación requiera la presentación de informe auditor de la misma, dicho gasto tendrá el carácter de subvencionable, siempre y cuando no supere el importe de 2% de la subvención concedida.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

En ningún caso, serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS que se celebrará del día 21 al 26/04/2025, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



(500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09 del ejercicio 2025.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS que se celebrará del día 21 al 26/04/2025.

La modalidad de justificación adoptada para la acreditación la actividad subvencionada, el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en la resolución/convenio, será la cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gasto y pago, junto con informe auditor.

El Informe del auditor de cuentas, inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, debe incluir la cuenta justificativa que deberá tener el siguiente contenido:

- 1.- Memoria descriptiva y gráfica de la actuación realizada.
- 2.- Memoria económica, que contendrá:

a) Cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución de la actividad subvencionada en el ejercicio **2025**, (relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).

b) Cuenta justificativa de gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de ejecución de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.

c) Facturas y gastos justificativas de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes a la **organización del evento deportivo Rally Islas Canarias**, así como, la documentación acreditativa del pago.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26



La publicidad y difusión que realice la entidad sobre la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS que se celebrará del día 21 AL 26/04/2025, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

e. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Incumplimiento de las condiciones impuestas a las personas beneficiarias.

Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al beneficiario de la presente subvención, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera establecerse en la resolución de concesión:

- Incumplimiento total del fin u objeto de la subvención en el plazo establecido: 100%.
- Incumplimiento parcial del fin u objeto de la subvención: pérdida del % no realizado.
- Incumplimiento total de la obligación de justificar en plazo: 100%.
- Incumplimiento parcial de la obligación de justificar en plazo: pérdida % no justificado.
- Incumplimiento de las medidas de difusión impuestas: 100%.

NOVENA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al/a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT tiene previsto organizar el evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

DÉCIMA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/05/2025 12:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/05/2025 12:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/05/2025 13:26

DECRETO

2025 - 262

LIBRO

23/05/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

UNDÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del/de la CLUB DEPORTIVO TODO SPORT determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

DUODÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DÉCIMOTERCERA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio en vigor.

DÉCIMOCUARTA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 - Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	4g00Y/a74pqNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	30/04/2025 11:03:51
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	30/04/2025 10:56:26
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

22/05/2025 12:37

22/05/2025 12:46

22/05/2025 13:26